

ÁREA PROGRAMAS Y PROYECTOS

Secretaría de Extensión Universitaria – UNSE

Convocatoria - Año 2026 Proyectos de Extensión Universitaria

Bases y condiciones de la Convocatoria del año 2026 de Proyectos de Extensión Universitaria de la SEU – UNSE. Resolución Rectoral N°1055/2026

A. FUNDAMENTACIÓN PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Se considera a la extensión como función inherente al quehacer universitario cuyo sentido comunitario, de integración/retroalimentación y desarrollo multidimensional, se sustenta en su naturaleza académica y social, con un enfoque integral del sujeto en sociedad como verdadero protagonista de su tiempo y espacio, autónomo y comprometido con una práctica democrática en la construcción colectiva y el bienestar social.

La comunidad de la Universidad Nacional de Santiago del Estero cuenta con una marcada trayectoria participando desde el año 2006 de las diferentes convocatorias de proyectos de Extensión de la Secretaría de Políticas Universitaria. A partir del año 2018 se dio continuidad a las iniciativas con las sucesivas convocatorias internas de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNSE con el apoyo del Rectorado y con el trabajo articulado junto a las Unidades Académicas.

Cabe destacar que en los años 2022 y 2024 y 2025 se llevaron a cabo convocatorias internas para proyectos de Extensión y de Voluntariado Universitario. En tales convocatorias se financiaron en total 99 proyectos, 31, 38 y 30 proyectos respectivamente, en las cuales participaron actores de todas las unidades académicas.

La presente convocatoria interna a proyectos de extensión de la SEU-UNSE del año 2026 se inscribe en la firme decisión institucional de sostener y profundizar las políticas de extensión universitaria como herramienta estratégica para el fortalecimiento del vínculo entre la universidad y la sociedad. De esta manera reafirma el compromiso de la Universidad Nacional de Santiago del Estero con una concepción de la educación superior entendida como un derecho y un bien público, en la cual la extensión constituye uno de sus pilares fundamentales.

En este marco, la convocatoria tiene como propósito consolidar y potenciar estrategias de intervención territorial que, desde una diversidad de enfoques y temáticas, promuevan la participación activa de las distintas unidades académicas y dependencias de la UNSE. Se busca así fortalecer el compromiso social universitario, promoviendo proyectos que contribuyan a la

transformación de las realidades locales, al diálogo de saberes y a la construcción colectiva de soluciones junto a la comunidad.

Se motivan y entienden como Proyectos de Extensión a aquellos emprendimientos que proponen acciones que, conforme al marco teórico y el tipo de intervención seleccionada, tiendan a mejorar la calidad de vida de la población y a participar activamente en la reconstrucción de los espacios y las prácticas vinculares para tal fin. Los proyectos de extensión universitaria se conciben como espacios de construcción colectiva de conocimiento y acción territorial, que integran de manera articulada a docentes, nodocentes, graduados, estudiantes, actores comunitarios, e instituciones del sector público y privado, promoviendo procesos sinérgicos sostenidos de intervención, transferencia recíproca de saberes y conocimientos para la transformación social.

La participación en la Convocatoria implica la presentación del formulario con el Proyecto propuesto, junto con los anexos correspondientes y el cumplimiento de los requisitos explicitados en las bases y condiciones de la convocatoria 2026.

B. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

Objetivo general

- Fomentar el desarrollo de proyectos extensionistas en la Universidad Nacional de Santiago del Estero, promoviendo la articulación con las distintas unidades académicas para avanzar en la curricularización de la extensión en los trayectos formativos de los/las estudiantes y demás claustros.
- Fortalecer la integración de conocimientos y prácticas académicas orientadas a la construcción de soluciones frente a problemáticas del entorno social, cultural y productivo.

Objetivos secundarios:

- Articular con las unidades académicas estrategias para la jerarquización y curricularización de las distintas formas de desarrollo de la extensión en los trayectos formativos de los estudiantes, docentes, nodocentes, investigadores y graduados.
- Promover la integración de la extensión con la docencia y la investigación, mediante acciones coordinadas que fortalezcan la coherencia institucional y potencien el impacto social de la universidad.
- Sistematizar e institucionalizar procesos tendientes a promover la producción académica y los desarrollos teóricos vinculados a la extensión universitaria, consolidando su reconocimiento como función sustantiva.

C. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Presentación de propuesta: la entrega del formulario impreso debe estar acompañada de las firmas correspondientes, y debe ser presentada en la Secretaría de Extensión de la UUA o Facultad respectiva a la que pertenece el proyecto. Debe ser también enviada vía mail: extensionunse2026@gmail.com

Una vez cerrada la convocatoria y en el plazo no mayor a cinco (5) días hábiles las secretarías de extensión de las unidades académicas remitirán vía administrativa el formulario de inscripción y el documento Anexo I Aval de Instituciones vinculadas al proyecto a la Secretaría de Extensión UNSE.

La Secretaría de Extensión de cada Unidad Académica deberá efectuar el control de los requisitos formales, verificar que se satisfagan todos los requerimientos que contemple la Convocatoria. No serán admitidas para su evaluación aquellas presentaciones que resulten incompletas, que no cumplan plenamente los requisitos exigidos en la convocatoria, y la presentación de los formularios vía correo electrónico y/o formato papel sea fuera del plazo establecido.

El plazo de presentación: del Formulario de Proyecto de Extensión se establecerá a partir de la apertura y publicación de la convocatoria por medios institucionales por un plazo no menor de 30 días corridos.

Evaluación de Propuestas: Los proyectos serán evaluados en cuanto a la pertinencia y factibilidad de las propuestas por el Comité Evaluador Ad-hoc, de acuerdo con los criterios que establezca el Consejo de Extensión de la UNSE.

La evaluación y selección de proyectos se realizará una vez recibido la documentación e información desde las unidades académicas. Se publicarán los resultados mediante las vías institucionales de comunicación y las redes sociales.

Criterios de Evaluación

El Comité Evaluador para la selección de proyectos de Extensión Universitaria, ejercerá sus funciones de acuerdo conforme a criterios generales organizados en diversas dimensiones que se detallan a continuación: los aportes a la formación del estudiante; las características del proyecto, la relevancia de la problemática para el desarrollo comunitario, coherencia en la formulación del proyecto, composición heterogénea del equipo (multiclaustro, multidisciplinaria), propuesta interdisciplinaria, grado de articulación y complementación entre las disciplinas aportantes e intervinientes; relevancia, identificación de la problemática concreta a resolver, contribución a la resolución del problema; sostenibilidad, explicitación de las condiciones de sostenibilidad del proyecto, concordancia entre la propuesta y el esquema presupuestario propuesto, la relación de la comunidad con la universidad, el

grado de involucramiento de las instituciones vinculadas; consistencia, cumplimiento de los aspectos formales del proyecto: redacción y formulación, la correcta enunciación y consistencia de los objetivos, etc.

Los criterios enunciados anteriormente no son exhaustivos y no excluye la construcción y la incorporación de otros criterios para la evaluación de los proyectos por parte del comité evaluador.

Importante: la transferencia del financiamiento a los proyectos que fueren seleccionados en la presente convocatoria quedará supeditada a la presentación del informe técnico final y la rendición de cuentas final de los proyectos aprobados en la convocatoria 2025 de Proyectos de Extensión de la Secretaría de Extensión Universitaria.

D. CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

1. Categorías de Proyectos

Se reconocen las siguientes categorías en los cuales se podrán enmarcar los Proyectos:

- I- **Proyectos nuevos:** se trata de aquellos emprendimientos cuya problemática a abordar y desarrollar resulta novedosa, atento a objetivos no planteados en presentaciones anteriores; presentadas por equipos de trabajo recién constituidos o con escasa trayectoria en Extensión. **Duración: de 5 meses hasta 10 meses** de ejecución, comprometiéndose el/la director/a transmitir a las Secretarías de Extensión la información pertinente para la difusión de las actividades, durante la ejecución, y de los resultados, durante la ejecución y dentro de los tres meses posteriores a la finalización del proyecto.

Requisitos mínimos:

1º Estar vinculado al menos a 1 (un) o más espacios curriculares de alguna de las carreras de la UUA a la que pertenece el proyecto.

2º: Presentación de la institución vinculada mediante una breve reseña histórica, describiendo su visión, misión, objetivos y resultados (una carilla máximo).

- II- **Proyectos con trayectoria:** Incluye todos aquellos proyectos en desarrollo o con trayectoria y experiencia previa en la extensión universitaria. Las propuestas que se enmarquen en esta categoría deberán prever instancias de sistematización de la experiencia. **Duración: de 5 meses hasta 10 meses** de ejecución, comprometiéndose el/la director/a a transmitir a las Secretarías de Extensión la información pertinente para la difusión de las



actividades, durante la ejecución, y de los resultados, durante la ejecución y dentro de los tres meses posteriores a la finalización del proyecto. Los proyectos que han participado y recibido financiamiento por las convocatorias de extensión universitaria de la Secretaría de Políticas Universitarias y/o por las convocatorias internas de la Secretaría de Extensión UNSE y que propongan una continuidad, deberán enmarcarse en esta categoría.

Requisitos mínimos:

1º: Estar vinculado al menos a 1 (uno) o más espacios curriculares de alguna de las carreras de las unidades académicas.

2º: Presentación de breve reseña de las actividades y metas alcanzadas a partir de la implementación de proyectos de las anteriores convocatorias Voluntariado UNSE y de las convocatorias de la SPU (convocatoria de voluntariado y convocatoria de extensión).

3º: Presentación de antecedentes de la institución vinculada describiendo (una carilla máximo) su visión, misión, objetivos y resultados

Los proyectos presentados deben estar vinculados a los espacios curriculares de las distintas carreras de la UNSE como requisito excluyente, contemplando el carácter interdisciplinar.

2. Carta Compromiso con Instituciones Extrauniversitarias Vinculadas:

La denominada *organización vinculada*, para la presente convocatoria, puede constituirse por: organismos públicos nacionales, provinciales o municipales; organizaciones sociales; fundaciones, asociaciones, cooperativas, sociedades de fomento, empresas del sector privado, entre otras.

Deberá presentarse la Carta Compromiso debidamente firmado por las autoridades de la institución, refrendado con la firma de autoridad de la Unidad Académica, en el cual se ponga de manifiesto el compromiso asumido respecto a la concreción del proyecto y la firma del docente director del proyecto. En caso de que no sea posible se podrá adjuntar nota firmada por los actores involucrados. La misma deberá constar al momento de la evaluación.

Deberá adjuntarse una carta de presentación de la institución vinculada mediante una breve reseña histórica, describiendo (máximo media carilla) su visión, misión, objetivos y algunos resultados.

3. Autorización de uso de datos.

En el caso de proyectos que involucren el uso y análisis de datos personales y/o material audiovisual (fotos, videos, audios) donde las personas sean



identificables, se deberá contemplar el pedido del consentimiento/asentimiento informado.

4. Localización.

Deberá especificarse la localización geográfica definida, dada por la interacción con establecimientos educativos, sociedades de fomento, asociaciones civiles, e instituciones públicas o privadas, consignando barrio o localidad en el cual se desarrolle el proyecto.

5. Áreas temáticas.

Los proyectos presentados deben encuadrarse en las siguientes áreas temáticas:

5.1 Economía Popular

- Mejoramiento de procesos productivos, cadenas de producción y comercialización e impacto ambiental en unidades productivas de la economía popular.
- Mejoramiento de capacidades (técnicas, productivas y legales) de empresas recuperadas por sus trabajadores.
- Desarrollo o fortalecimiento de estrategias educativas destinadas a los trabajadores del sector y sus familias.
- Desarrollo o fortalecimiento de estrategias de capacitación destinadas a los trabajadores del sector.
- Organización social y economía del cuidado

5.2 Seguridad alimentaria

- Acceso a la alimentación
- Fomento de la nutrición saludable
- Alimentos sustentables o sostenibles
- Fortalecimiento de redes locales de comercialización
- Alimentación materno infantil /adultos mayores /personas con discapacidad.
- Capacitación de promotores de Seguridad Alimentaria y Nutricional
- Mejoramiento de las prestaciones de alimentación y nutrición en el sistema educativo

5.3 Ambiente y Manejo Forestal Sustentable

- Gestión y valorización de residuos urbanos e industriales
- Manejo forestal sustentable a nivel Cuenca y predial.
- Aprovechamiento de Productos Forestales No Madereros
- Energías limpias y Eficiencia Energética
- Educación ambiental



- Gestión, conservación y restauración de ecosistemas naturales
- Mitigación y adaptación frente al cambio climático
- Cartografía ambiental y social. Gobernanza de servicios ecosistémicos •
- Certificación de Gestión Sostenible y Cadena de custodia
- Reforestación
- Manejo sustentable de fauna silvestre
- Control fitosanitario de plagas y enfermedades

5.4 Género y sexualidades

- Educación Sexual Integral (ESI)
- Prevención y asistencia frente a situaciones de violencia de género
- Diversidades
- Nuevas masculinidades
- Estrategias para la transversalización de la perspectiva en los ámbitos educativos

5.5 Ampliación y consolidación de derechos

- Discapacidad
- Contexto de encierro
- Acceso a la justicia
- Hábitat, vivienda e infraestructura
- Consumo problemático de sustancias
- Actividades socio-recreativas y deporte socio-comunitario
- Fortalecimiento del deporte universitario
- Promoción de la salud. Atención Primaria de la Salud. Atención de las problemáticas vinculadas a la salud individual y/o social

5.6 Cultura, Comunicación y Educación

- Arte y cultura
- Educación intercultural, prácticas comunitarias y saberes ancestrales
- Historia, patrimonio cultural, bienes materiales e inmateriales
- Tecnologías de la Información y Comunicación
- Prácticas Comunicacionales
- Acciones e incentivos para la alfabetización y lecto-escritura.

5.7 Industrias, tecnologías e innovación

- Procesos territoriales de industrialización
- Integración y agregado de valor en origen
- Tecnologías emergentes y de gestión
- Integración de tecnologías digitales inteligentes a procesos industriales
- Trazabilidad y transformación digital en todos los sectores productivos
- Economía del conocimiento

Los ejes no son excluyentes y se pueden combinar.



6. Equipo

Los y las responsables de proyectos deberán ser quienes coordinen y dirijan en forma integral y efectiva la formulación y ejecución del proyecto. **Podrán ser directores de proyectos:** Titulares de Cátedra, Asociados, Adjuntos o jefes de Trabajos Prácticos, nodocentes, secretarios/as (o función equivalente).

Los proyectos deberán contar con un **coordinador/a académico/a**, el cual tendrá por función garantizar la articulación entre las propuestas curriculares involucradas en el proyecto y la implementación de este. Pueden ser coordinador/a académico/a el/la docente titular, docente asociado, docente adjunto, jefe de trabajos prácticos, docente auxiliar de primera categoría, docente contratado/a de la/s cátedra/s a la cual se vincula el proyecto. El o la responsable del proyecto podrá ser coordinadora académica.

7. Conformación

Los equipos de **los proyectos nuevos y proyectos con trayectoria** deben contemplar en su integración un **mínimo de 5 estudiantes**, quienes podrán participar del mismo

Los graduados universitarios e investigadores podrán participar del proyecto de Extensión Universitaria fortaleciéndolo con la perspectiva del quehacer profesional desde la propia disciplina de conocimiento y generándose una instancia de aprendizaje, todo ello en el marco del compromiso social universitario.

Los estudiantes universitarios podrán participar como integrantes del Proyecto de Extensión Universitaria en condición de adscriptos/as a la extensión, voluntarios/as, Becarios/as de Extensión, o en el marco de las Prácticas Socio Comunitarias, atento a la reglamentación vigente.

En todos los casos, la participación del estudiante debe considerarse como instancia de aprendizaje y formación integral del mismo, proceso que debe ser sustentado académicamente mediante supervisión y capacitación.

Se pueden financiar becas hasta dos estudiantes por proyectos avanzados que realicen su práctica en el marco del desarrollo de su trabajo final de pregrado o grado, y el director (y codirector en caso de tenerlo) se reservan la evaluación y admisión los postulantes a ser becados.

La Secretaría de Extensión Vinculación y Transferencia de las UUAA, deberán extender una constancia de participación a cada uno de los estudiantes y demás integrantes que hayan formado parte del equipo de un proyecto de acuerdo con el rol y función ejercida.

Podrán integrar los equipos de extensión

Docentes de las UUA de la UNSE y de otros establecimientos educativos de nivel secundario, terciario y universitario. •

Nodocentes podrán integrar los equipos de extensión el personal nodocente, personal administrativo, auxiliar y de apoyo. La inclusión de los mismos tendrá una valoración positiva.

Investigadores y/o graduados de la UNSE y/u otras instituciones públicas y/o privadas

Agentes comunitarios: se podrá incorporar al equipo que conforma el Proyecto de Extensión Universitaria toda persona que, no reuniendo ninguna de las categorías precedentes, se justificará dicha inclusión atendiendo a su pertinencia en el desarrollo del proyecto.

Se promoverán especialmente aquellas propuestas que contemplen instancias de co – construcción con actores territoriales desde la etapa de formulación.

8. Monto a financiar

8.1. Fondos por categoría de proyecto.

- Proyectos nuevos: pueden solicitar un máximo hasta \$300.000
- Proyectos con trayectoria: pueden solicitar como máximo hasta \$300.000

8.2. Percepción del monto asignado.

El/la responsable financiero/a del proyecto seleccionado percibirá, durante el primer mes de inicio del proyecto –contando a partir de la aprobación del Proyecto, el monto total del subsidio solicitado en la CBU informada oportunamente.

9. Gastos admitidos y rubros financiables

El 100% del monto total deberá en: 2. Bienes de Consumo - 3. Servicios No Personales y 5. Transferencias.

La inscripción a Congresos, Jornadas, Encuentros, etc. sobre Extensión Universitaria, se debe certificar mediante la presentación del trabajo, póster y/o exposición.

Los incisos y rubros no especificados en este apartado no poseen límite de porcentaje para su rendición.

Gastos no admitidos

No se admitirán en la rendición gastos que no estén contemplados dentro de los incisos y rubros detallados previamente.

No se contemplarán los gastos correspondientes a los siguientes incisos y rubros:

- a) 1. Gastos en personal: 1.1. Personal permanente, 1.2. Personal temporario, 1.3. Servicios extraordinarios, 1.4. Asignación familiares 1.5. Asistencia social al personal, 1.6. Beneficios y compensaciones y 1.7. Gabinete de autoridades superiores.
- b) 3.1. Servicios no personales - Servicios Básicos: energía eléctrica, agua, gas, teléfono, correos, otros.

En esta edición no se contempla la utilización de fondos para: 4. Bienes de Uso

E. Rendición de cuentas e informe final y control de proyectos

La Secretaría de Extensión Universitaria de la UNSE y sus homónimas en las UUAA serán las corresponsables de realizar el acompañamiento y control de los proyectos.

Los directores, sin previa notificación, deberán presentar el Informe Técnico y la Rendición de cuentas a las Secretarías de Extensión de las respectivas Unidades Académicas, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días hábiles siguientes a la finalización del plazo de ejecución del proyecto. Conforme a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 600/21.

En dicho informe final se deben constatar las actividades realizadas, metas alcanzadas; la articulación, seguimiento y evaluación del proyecto e integrantes con los espacios curriculares teniendo en cuenta la curricularización de la práctica extensionista; la cantidad de participantes, el tiempo de ejecución y todo material gráfico y producción que se haya realizado en el marco de la ejecución del proyecto.

Las Secretarías de Extensión de las respectivas UUAA serán los encargados de realizar el primer control de la presentación de informe técnico y rendición de cuentas de la documentación que satisfagan las exigencias: firmas en informe técnico y comprobantes, comprobantes correctos (tickets o facturas B o C), Código de Autorización Electrónico (CAE), Constancia de Inscripción ARCA, informe de la institución extrauniversitaria vinculada al proyecto, etc.

La Secretaría, podrá realizar visitas a las distintas comunidades beneficiadas o solicitar informes de ejecución a personas, instituciones u organizaciones públicas y privadas vinculadas al proyecto.

Para realizar el seguimiento, se propone generar de manera paulatina un diálogo fluido con los distintos actores que participan de los proyectos, de modo tal de incorporar la percepción de los destinatarios, participantes y organizadores; desarrollar un espacio de colaboración e integración;

transparentar la información; generar conocimiento que será aprovechado por otras experiencias similares futuras; etc.

En el informe final se deben constatar las actividades realizadas y metas alcanzadas, cantidad de participantes, tiempo de ejecución y todo material gráfico y producción audiovisual que se hayan realizado en el marco de la ejecución del proyecto.

También se deberá adjuntar un informe de las instituciones extrauniversitarias vinculadas al proyecto expresando sus consideraciones respecto del desarrollo del emprendimiento y la satisfacción de los objetivos planteados en el mismo. El Informe Final original y los requerimientos relativos a la rendición económica de acuerdo con la normativa vigente deberán glosarse al expediente generado oportunamente con el proyecto.

Con relación a los comprobantes

a) Deberán ser emitidos a nombre del beneficiario (Universidad). No deben presentar enmiendas, tachaduras ni borrones que no hayan sido salvados debidamente. CUIT UNSE: 30586761966.

b) Deberán ajustarse a la normativa legal vigente conforme con el régimen de facturación de la AFIP, acompañado de la constatación de comprobante de CAE emitido por la AFIP más Constancia de inscripción AFIP.
<https://serviciosweb.afip.gob.ar/genericos/comprobantes/cae.aspx>,
<https://seti.afip.gob.ar/padron-puc-constancia-internet/ConsultaConstanciaAction.do>

c) Sólo se aceptarán Facturas tipo B, C o ticket fiscal que deberán estar a nombre del beneficiario (Universidad) debiendo constar la fecha de adquisición de los bienes o servicios, cantidad y detalle, precios unitarios y totales erogados. Si correspondiere las Notas de Crédito y/o Débito de las operaciones realizadas haciendo referencia a las facturas relacionadas.

d) Deberán estar firmados, en el cuerpo del comprobante, por el beneficiario de la transferencia o subsidio designado formalmente para administrar los fondos.

F. Certificaciones

La Secretaría de Extensión, Vinculación y Transferencias de las respectivas UUAA serán las responsables de extender constancia de la práctica a los/as estudiantes, docentes, graduados, investigadores e instituciones vinculadas, que hayan participado en la ejecución del proyecto.

G. Seguros

Las respectivas facultades a las que pertenece el proyecto son responsables por la ejecución con el debido cuidado, de acuerdo a las normas vigentes, y se

comprometen a contratar los seguros correspondientes, en protección de eventuales daños personales o patrimoniales.

H. Publicidad de los proyectos

En todas las publicaciones y en los materiales de difusión o promoción a que den lugar los resultados totales o parciales logrados con apoyo del financiamiento deberá citarse explícitamente dicho aporte, mencionando que el proyecto en cuestión es financiado por el Programa de Voluntariado UNSE, de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNSE.

I. Cronograma de presentación de proyectos

La presentación de proyectos de la actual convocatoria inicia a partir de la emisión de la resolución correspondiente y cierra el 14 de septiembre de 2026 para. Cumplido el cierre de la presentación, es competencia de esta Secretaría la posibilidad de extender el plazo de presentación de proyectos, por hasta un máximo de TREINTA (30) días corridos.

J. Modalidad de presentación de proyectos

Los interesados deben presentar la documentación escaneada con todos los datos y firmas solicitadas (sin excepción) mediante envío de correo electrónico a extensionunse2026@gmail.com en formato PDF.

- Formulario de inscripción, con todos los datos y firmas solicitadas.
- Acta compromiso con datos y firmas solicitadas.
- Nota presentación de la/as institución/es vinculadas con firma del/la responsable de esta.

Los documentos deben ser presentados en soporte papel en la Secretaría de Extensión, Vinculación y Tránsito a la cual pertenece el proyecto, quienes remitirán a la Secretaría de Extensión Universitaria UNSE los documentos en soporte papel dentro de un plazo no mayor a los 5 días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria.

Consultas: extensionunse2026@gmail.com

Área Programas y Proyectos

Secretaría de Extensión Universitaria UNSE